

CAPÍTULO II. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COMUNICACIÓN, TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN EN VALORES"

4

ARTÍCULO 4: OBJETIVO GENERAL

Fortalecer en los estudiantes los conocimientos habilidades y destrezas en beneficio de la formación personal, tecnológica, cívica y cultural; para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, el enaltecimiento de los valores humanos y la solución pacífica de los conflictos.

5

ARTÍCULO 5: OBJETIVO GENERAL

- ▶ Conformar una comunidad educativa con sentido de pertenencia, enfocada hacia la autonomía y el respeto por los valores humanos.
- ▶ Contribuir a la formación de personas responsables, tolerantes; con capacidad de transformar y proteger su entorno, para la conservación y el buen manejo de los recursos de uso personal y colectivo.
- ▶ Propiciar en los estudiantes el desarrollo de habilidades y destrezas intelectuales y cognitivas; relacionadas con cada campo de formación, para que direccionen positivamente su proyecto de vida.
- ▶ Diseñar mecanismos de participación que permitan una comunicación efectiva, entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y la solución pacífica de conflictos.

6

ARTÍCULO 6: JUSTIFICACIÓN

El Manual de Convivencia como un acuerdo de comunidad que busca privilegiar los principios y valores de la cultura institucional, fundamentado en el enfoque de derechos y el respeto a la dignidad humana, para el fortalecimiento de la sana convivencia y el adecuado clima escolar.

La convivencia escolar es un proceso basado en consensos sobre los principios y las normas que median las relaciones sociales, lo cual implica entender las necesidades, intereses, opiniones y sentires de los actores de las comunidades educativas como parte del proceso pedagógico (SED, 2014). El fortalecimiento de la convivencia, entonces, parte de reconocer la otredad, valorar la diferencia, promover el balance de poder y comprender el conflicto como propio de la vida en sociedad y de la práctica ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, la convivencia se caracteriza por ser dinámica, constante y cotidiana, en este sentido, la implementación de una educación integral, en la que no se priorice los saberes académicos sobre la formación del ser, es fundamental a la hora de construir relaciones más horizontales y democráticas. Asimismo, es necesario que el entorno educativo sea garante de derechos, para cumplir con este objetivo fue creado el Sistema Nacional de Convivencia Escolar a través de la Ley 1620 de 2013 y reglamentado por el Decreto 1965

del mismo año, el cual establece los criterios para la implementación de una educación integral orientada al fortalecimiento de la convivencia escolar.

De este modo, es imperante que la escuela garantice la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana, el desarrollo socioemocional y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de todas las personas que componen las comunidades educativas (Ley 1620, 2013) reconociendo que cada establecimiento educativo tiene autonomía para definir sus acuerdos de convivencia como parte de la formación integral de sujetos dentro de la escuela.

En coherencia, el Colegio Santa Martha IED fundamenta su Manual de Convivencia en el Enfoque de derechos el cual se fundamenta en el respeto a la dignidad humana, lo cual se concreta en la posibilidad de construirse un proyecto de vida (vivir como se quiera), tener condiciones materiales para hacerlo posible (vivir bien), y la existencia de plataformas sociales y culturales donde desplegarlo (vivir sin humillaciones).

En consecuencia, todo el sistema de derechos ha sido creado para aportar a la concreción de la dignidad humana. (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2014, p.18) En este sentido, este enfoque permite reconocer los escenarios de vulneración dentro y fuera de la escuela

para implementar acciones que promuevan el ejercicio, garantía y defensa de los Derechos Humanos.

De igual forma es de señalar que Los Derechos Humanos son atributos propios de todos los individuos y se basan en el principio fundamental de que todas las personas tienen una dignidad que deben disfrutar independientemente de su etnia, edad, sexo, género, nacionalidad, clase, creencias religiosas o políticas, entre otros. Son de carácter universal, nacen con la persona y su protección es responsabilidad del Estado.

Los Derechos Humanos articulan “los valores de la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el pluralismo y el respeto a la diversidad, la tolerancia, la no-discriminación, la solidaridad y el reconocimiento del otro individual y colectivo como un legítimo otro” (Magendzo, 2008, p. 102). Estos incluyen los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, los derechos de solidaridad y de los pueblos, y los derechos ambientales; los cuales son exigibles, interdependientes, inalienables e indivisibles.

Esta titularidad se ejerce en el marco de los acuerdos universales y los parámetros mínimos fijados en la relación entre Estados y la ciudadanía. Estos derechos establecen principios para las relaciones en todas las interacciones sociales y políticas: las relaciones en la familia, en la escuela, de las personas entre sí, de la ciudadanía con el Estado, de los habitantes con el medio ambiente, y también, por supuesto, en el campo de la sexualidad, la reproducción, la afectividad y la emocionalidad. Permiten reconocer a las otras personas como únicas e iguales a otras con particularidades,

gustos, deseos y capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida personal y colectiva.

Los deberes, por su parte, son los comportamientos exigidos por la sociedad en su conjunto a los individuos para posibilitar el desarrollo de la libertad y la vida en común.

Es necesario identificar los conductos regulares para ejercer el derecho a la defensa y los procedimientos que permitan conciliar, justa y equitativamente las diferencias entre las personas, sin recurrir a la violencia en ninguna de sus formas, puesto que uno de los compromisos más importante de cualquier colombiano es “Propender por el logro y la búsqueda de la paz”.

El Manual de Convivencia, busca que los integrantes de la comunidad educativa se ubiquen en el tiempo y la realidad de su entorno social, para vivir en armonía familiar, local y nacional; mejorando sus niveles de comunicación para mayor eficacia en las relaciones interpersonales donde se fomente el desarrollo intelectual, físico y psicológico, obteniendo así una capacidad de ser artífice de su propio futuro con una mentalidad abierta al cambio y al progreso. Fortaleciendo en los estudiantes una formación integral, continúa con proyección social y con espíritu democrático.

El Manual de Convivencia se ofrece a la comunidad educativa, como una herramienta eficaz para la solución de los conflictos que surjan entre sus estamentos, por haberse constituido en un acuerdo democrático fundamentado en la participación.

ARTÍCULO 7: FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

7

- ▶ El Colegio Santa Martha – IED- se orienta hacia la formación DE MEJORES PERSONAS; entendida esta como la apropiación de valores, conocimientos y competencias dirigidos hacia la planeación, fortalecimiento y desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes. Para ello se consideran los siguientes aspectos fundamentales, enmarcados en el concepto de educación integral:
 - ▶ Formación y orientación en el fortalecimiento de valores como el respeto por la dignidad humana y la equidad de género, reconociendo la diferencia y la diversidad étnico – cultural, el sentido de pertenencia institucional, la autonomía, la tolerancia y la responsabilidad.
 - ▶ Reconocer las particularidades de cada estudiante en relación a su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; a las cuales subyace considerar factores como ritmos de aprendizaje, estilos de aprendizaje, habilidades diversas, capacidades, fortalezas y debilidades.
- ▶ Generación de hábitos de vida para que el estudiante pueda relacionarse de manera eficaz consigo mismo, con los demás y con el entorno.
- ▶ Promoción e incorporación de los Derechos Humanos como reguladores y orientadores para una sana convivencia.
- ▶ Fortalecimiento de la participación democrática en el entorno institucional como principio fundamental para un adecuado clima escolar.
- ▶ Apropiación, interiorización y difusión del conocimiento en donde los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura, escritura y oralidad sean orientados como una herramienta para la vida y el acceso a la cultura.
- ▶ Construcción de múltiples experiencias significativas, aplicando los conocimientos aprendidos en realidades diversas y cambiantes, para que el estudiante sea una persona competente, social y laboralmente.

- ▶ Desarrollar prácticas pedagógicas flexibles basadas en el enfoque de derechos, que den respuesta adecuada o diferenciada de acuerdo a las particularidades de la población de estudiantes.

- ▶ Implementación de alternativas en la resolución de conflictos que favorezcan el clima escolar y la sana convivencia.

8 ARTÍCULO 8: MISIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Santa Martha I.E.D. consolidará los principios valores y objetivos institucionales, orientados a la formación de ciudadanos autónomos, responsables de sí mismos y de su entorno, mediante la aplicación de estrategias orientadas desde la

pedagogía dialogante, el enfoque de derechos fundamentado en el respeto a la dignidad humana, el fortalecimiento de habilidades comunicativas, el aprovechamiento de los recursos tecnológicos, la sana convivencia y el ejercicio de la democracia.

9 ARTÍCULO 9: VISIÓN INSTITUCIONAL

En el 2033 El Colegio Santa Martha I.E.D. consolidará la formación de MEJORES PERSONAS a partir del enfoque de derechos y del respeto a la dignidad humana, mediante el uso asertivo de la comunicación y los recursos tecnológicos, apropiando la pedagogía

dialogante como un enfoque que permite el desarrollo del pensamiento, el fortalecimiento de las competencias comunicativas y socioemocionales en la construcción de la autonomía y la conciencia social de los estudiantes.

10 ARTÍCULO 10: PRINCIPIOS Y VALORES.

Teniendo en cuenta que los fines de la educación en Colombia tienen como propósito formar seres humanos comprometidos con la construcción de una sociedad igualitaria, que respete los derechos humanos y el medio ambiente, se hace necesario desde la escuela el fortalecimiento de principios y valores que orienten los comportamientos deseables de los estudiantes y el desempeño de todos los estamentos institucionales de manera que se constituyan en un eje vital en el proceso de formación de los estudiantes.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.



11 ARTÍCULO 11: PERFIL DEL ESTUDIANTE

La institución se fundamenta en los principios y valores consagrados en la Constitución Nacional, por ello pretende formar estudiantes con capacidad de actuar con responsabilidad, autonomía y sentido social. Poseedores de habilidades, conocimientos prácticos y de convivencia, que les permitan convivir en armonía con el ambiente y sus semejantes, con el propósito de direccionar constructivamente su proyecto de vida.

12 ARTÍCULO 12: PERFIL DEL DOCENTE

Conscientes del papel que el docente como mediador, facilitador, dinamizador y modelador de procesos de formación en los estudiantes, el maestro del Colegio Santa Martha I.E.D. debe ser una persona responsable, flexible, creativa, comprometida, comprensiva, con alto sentido de pertenencia y gestor de valores institucionales.